

visto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

Octava. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

A N E X O

T E M A R I O

Parte general.—Derecho Político y Administrativo

Tema 1.—Principios generales de la Constitución Española de 1978.

Tema 2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 3.—La Corona.

Tema 4.—El Poder Legislativo.

Tema 5.—El Gobierno.

Tema 6.—La Administración del Estado.

Tema 7.—El Poder Judicial.

Tema 8.—Organización territorial del Estado español. La Administración Central, Administración Autonómica y la Administración Local.

Tema 9.—Aplicación de la Organización territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 10.—El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Tema 11.—El Administrado. Derechos y deberes del mismo.

Tema 12.—El acto administrativo.

Tema 13.—Procedimiento administrativo. Principios generales.

Tema 14.—El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.

Tema 15.—Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

Tema 16.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 17.—Organización municipal. Competencias.

Tema 18.—Funcionamiento de los ór-

ganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 19.—Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. Seguridad Social y Derechos Pasivos.

Tema 20.—Haciendas Locales. Los Presupuestos locales. Control del gasto.

Parte especial.

Tema 1.—Clima. Características y repercusiones agrícolas del clima de Murcia.

Tema 2.—Características físicas, químicas y estructurales aconsejables de los suelos de un jardín.

Tema 3.—Enmiendas y acondicionamientos de suelos. Fertilización y abonado de jardines. Carencias. Dosificaciones.

Tema 4.—Plantas ornamentales naturales a la Región de Murcia.

Tema 5.—Plantas ornamentales adaptables a la Región de Murcia.

Tema 6.—Plantas ornamentales de interior y acuáticas. Céspedes.

Tema 7.—El agua y las plantas de jardín. Calidades de agua.

Tema 8.—Riego de un jardín. Cálculo de las necesidades de riego.

Tema 9.—Sistemas de riego. Diseño de riegos de un jardín. Alternativas, ventajas e inconvenientes de los mismos.

Tema 10.—Drenaje en jardinería.

Tema 11.—Enfermedades y tratamientos más corrientes de las plantas ornamentales de la Región de Murcia.

Tema 12.—Laboreo de suelos de jardines.

Tema 13.—Reproducción de plantas.

Tema 14.—Semilleros. Viveros.

Tema 15.—Invernaderos.

Tema 16.—Cultivos ornamentales forzados.

Tema 17.—Diseño de jardines.

Tema 18.—Diseño de fuentes.

Tema 19.—Alumbrado de jardines.

Tema 20.—Poda de plantas ornamentales.

Tema 21.—Maquinaria y herramientas apropiadas para la explotación de jardines.

Tema 22.—Componentes y planifica-

ción de un equipo de jardinería. Esquema de funcionamiento. Plan de trabajo.

Tema 23.—Dimensionamiento diario de los equipos de trabajo. Tiempos de trabajo. Rendimientos de cultivos, materiales y mano de obra.

Tema 24.—Costes en un servicio de jardines.

Tema 25.—Consumo y control de materiales y utillaje en una brigada de jardinería.

Tema 26.—Estructura de la huerta de Murcia.

Tema 27.—Ordenanzas de la huerta de Murcia. Usos y costumbres.

Tema 28.—Sistema de riegos de la huerta de Murcia. Historia y situación actual.

Tema 29.—Avenidas y sequía en la huerta de Murcia. Ciclos. Control y consecuencias.

Tema 30.—Seguridad e higiene en trabajos de obras y jardinería.

Murcia a 10 de febrero de 1988.—El Alcalde.

Número 1740

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de febrero de 1988 se ha aprobado el Pliego de Condiciones del «Suministro de material informático».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho proyecto y Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 3 de febrero de 1988.
El Alcalde.